



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:*

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional*

## Estados Unidos de América

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7749-2**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO**  
**1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

Estados Unidos de América (EE. UU.) tienen 19 agencias del gobierno federal con responsabilidades en materia de control de drogas y la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP) actúa como organismo coordinador estas agencias. Fue establecido en 1988 para desarrollar una política nacional de control de drogas; coordinar y supervisar la implementación de la política nacional de control de drogas; evaluar y certificar la idoneidad de los Programas Nacionales de Control de Drogas y el presupuesto para esos programas; y evaluar la efectividad de la política nacional de control de drogas y de los programas de las agencias del Programa Nacional de Control de Drogas, mediante el desarrollo y aplicación de metas específicas y mediciones de desempeño.<sup>1</sup> Es un componente de la Oficina Ejecutiva del Presidente dentro de la estructura administrativa del gobierno. Es parte de un enfoque de todo el gobierno para abordar la adicción y la epidemia de sobredosis.

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La ONDCP de Estados Unidos tiene una base legal. Fue creada por la Ley contra el Abuso de Drogas de 1988 y más reciente reautorizada en 2018.

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En Estados Unidos existe un presupuesto anual para las agencias del gobierno federal con responsabilidades de control de drogas y ONDCP.

A continuación, se presenta el presupuesto anual para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses, miles de millones)	\$36.808	\$39.686	\$38.423	\$40.945	\$43.666



**Acción Prioritaria 1.4:** Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Estados Unidos cuenta con un mecanismo permanente de coordinación y colaboración entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales en materia de drogas. En este sentido, la Estrategia Nacional de Control de Drogas fue desarrollada por la ONDCP de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia, juntamente con otras agencias federales que participan en el control de drogas, y en consulta con miembros del Congreso de Estados Unidos, funcionarios estatales y locales, gobiernos extranjeros y organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales. La ONDCP dirige y coordina la política de control de drogas del país para mejorar la salud y la vida del pueblo estadounidense. La ONDCP se encarga del desarrollo y la aplicación de la Estrategia Nacional de Control de Drogas y del Presupuesto y también aporta cientos de millones de dólares para ayudar a las comunidades a mantenerse sanas y seguras a través del Programa de Zonas de Alta Intensidad de Tráfico de Drogas y el Programa Apoyo a las Comunidades Libres de Drogas.

La autoridad nacional de drogas de Estados Unidos coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.**

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

En Estados Unidos, el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA), la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recopila y utiliza pruebas como base para formular y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales en materia de drogas. En ese sentido, el NIDA apoya y lleva a cabo, de manera estratégica, investigaciones básicas, clínicas y epidemiológicas sobre el consumo de drogas, sus consecuencias y los mecanismos neurobiológicos, conductuales y sociales implícitos, y garantiza la traducción, implementación y difusión efectivas de los resultados de la investigación científica para mejorar la prevención y el tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias, reducir los daños asociados al consumo de drogas, orientar las políticas, aumentar la concienciación pública sobre la adicción como una enfermedad médica crónica pero tratable y reducir el estigma, de acuerdo con el Plan Estratégico 2022-2026 del NIDA.

La misión de SAMHSA es dirigir la labor de salud pública y la prestación de servicios que promuevan la salud mental, prevengan el abuso de sustancias y aporten tratamientos y apoyo para fomentar la recuperación, y asegurar al mismo tiempo el acceso equitativo y los mejores resultados. SAMHSA contempla la idea de que las personas que padecen se ven afectadas o corren el riesgo de padecer afecciones relacionadas con el consumo de sustancias reciban atención, prosperen y alcancen el bienestar. SAMHSA lo consigue por medio de oportunidades de financiación a través de subvenciones y orientando a los estados y territorios, así como a las comunidades tribales y locales, a través de la prestación de asistencia técnica a los beneficiarios y a los profesionales, a la publicación y al intercambio de recursos para las personas y los familiares que buscan información sobre prevención, reducción de daños, tratamiento y recuperación, recopilando, analizando e intercambiando datos sobre salud del comportamiento, colaborando con otras agencias federales para evaluar programas y mejorar políticas, y a través de la concienciación sobre los recursos disponibles mediante campañas de mensajes educativos y eventos. Todo ello de acuerdo con su Plan Estratégico Provisional.

Los CDC, a través de su programa Datos sobre Sobredosis para la Acción (OD2A) apoyan a las jurisdicciones en la recopilación de datos de alta calidad, exhaustivos y oportunos sobre sobredosis tanto letales como no letales y en el uso de esos datos para informar sobre las tareas

de prevención y respuesta. OD2A se centra en la comprensión y el seguimiento de la naturaleza compleja y cambiante de la epidemia de las sobredosis de drogas y subraya la necesidad de una integración perfecta de los datos en las estrategias de prevención de acuerdo con las prioridades estratégicas de los CDC.

**Acción Prioritaria 2.2:** Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Estados Unidos, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en el desarrollo, implementación, evaluación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Interior	X	X	X	X
Ministerio de Justicia	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X	X	X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X	X	X
Comunidad científica/academia	X	X	X	X
Sociedad civil	X	X	X	X
Sector privado	X	X	X	X

**Acción Prioritaria 2.3:** Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Estados Unidos promueve la coordinación con entidades estatales y locales para implementar acciones concretas relacionadas con políticas y estrategias de drogas, en coordinación con la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP). En ese sentido, los planes de política sobre drogas se administran en todos los niveles de gobierno de Estados Unidos - federal, estatal, local y tribal. En lo que respecta a los planes de política sobre drogas administrados por los gobiernos locales, el programa de apoyo a Comunidades Libres de Drogas (DFC), dirigido por la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas de la Casa Blanca en colaboración con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), concede subvenciones a organizaciones comunitarias que facilitan la participación ciudadana en la labor local de prevención de drogas.

Las coaliciones están formadas por dirigentes comunitarios, padres, jóvenes, profesores, organizaciones religiosas y fraternales, profesionales sanitarios y empresariales, fuerzas del orden, medios de comunicación y otras organizaciones locales involucradas en la reducción del uso de sustancias. El programa DFC fue creado por la Ley de Comunidades Libres de Drogas de 1997 y fue reautorizado por el Congreso en 2001 y 2006. Desde 1998, la ONDCP ha concedido subvenciones para Comunidades Libres de Drogas a comunidades locales de los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Guam, Palau, Samoa Americana y las Islas Vírgenes de Estados Unidos.

El programa DFC concede subvenciones a coaliciones comunitarias para reforzar la infraestructura entre los socios locales con el fin de crear y mantener una reducción del abuso de sustancias entre los jóvenes del lugar. Actualmente, existen 745 coaliciones financiadas por el DFC en todo el país. Las coaliciones DFC están formadas por líderes comunitarios que representan a doce sectores que se organizan para atender las necesidades locales de prevención de los jóvenes y las familias dentro de sus comunidades.

La ONDCP también gestiona el programa Áreas de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad (HIDTA), que ayuda a las fuerzas de seguridad federales, estatales, locales y tribales que operan en zonas que han sido determinadas como regiones críticas para el tráfico de drogas en Estados Unidos. El programa HIDTA apoya la labor de aplicación de la ley en 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos.

La ONDCP cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad operativa para promover, coordinar, capacitar y prestar apoyo técnico a los gobiernos o agencias locales/subnacionales en aspectos relacionados con las drogas. La ONDCP administra varios programas de subvenciones para apoyar e implementar eficazmente las actividades de la Administración en materia de política sobre drogas. Entre ellos se incluyen:

- HIDTA
- Programa de Apoyo DFC
- Lucha contra las Sobredosis Mediante la Intervención a Nivel Comunitario (COCLI)
- Iniciativa de Leyes Estatales Modelo sobre Drogas
- Actividades contra el dopaje
- Iniciativa Nacional de Liderazgo Juvenil

Establecida en 2018 por la SAMHSA, la Red del Centro de Transferencia de Tecnología para la Prevención (PTTC) está compuesta por 10 Centros Regionales Nacionales, dos Centros Nacionales de Área de Enfoque y una Oficina de Coordinación de la Red. En total, la Red presta servicio a los 50 estados del país, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de Estados Unidos y las Islas del Pacífico de Guam, Samoa Americana, Palau, las Islas Marshall, Micronesia y las Islas Marianas. El objetivo de la PTTC es mejorar la implementación y el suministro de intervenciones eficaces de prevención del abuso de sustancias y prestar servicios de capacitación y asistencia

técnica al campo de la prevención del abuso de sustancias. Para ello, desarrolla y difunde las herramientas y estrategias necesarias para mejorar la calidad de la labor de prevención del abuso de sustancias, presta asistencia técnica intensiva y recursos de aprendizaje a los profesionales en prevención para mejorar sus conocimientos de la ciencia de la prevención, los datos epidemiológicos y la aplicación de prácticas prometedoras y basadas en pruebas, y desarrolla herramientas y recursos para contar con la participación de la próxima generación de profesionales en materia de prevención.

En 2001, la reautorización de la Ley de Comunidades Libres de Drogas dispuso el desarrollo de un Instituto de la Coalición Nacional Comunitaria Antidrogas. Este instituto se llama Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América (CADCA). Su misión es aumentar los conocimientos, la capacidad y la responsabilidad de las coaliciones comunitarias que luchan contra las drogas en todo Estados Unidos y sus territorios. CADCA brinda capacitación, asistencia técnica, evaluación, investigación, traducción y desarrollo de capacidades y servicios para apoyar la prevención del abuso de sustancias y el desarrollo de políticas específicas de las coaliciones.

La ONDCP cuenta con coordinadores, oficinas o representantes en los territorios subnacionales/locales, como parte de una estructura operativa y de coordinación descentralizada a nivel local, para responder al problema de las drogas. En ese sentido, las DFC están descentralizadas en 12 sectores:

- Jóvenes (18 años o menos)
- Los padres
- Empresas
- Medios de comunicación
- Escuelas
- Organizaciones al servicio de la juventud
- Fuerzas del orden
- Organizaciones religiosas y fraternales
- Grupos cívicos/de voluntarios
- Profesionales de la salud
- Agencias gubernamentales estatales, locales o tribales con experiencia en el campo del abuso de sustancias
- Otras organizaciones que participan en la reducción del abuso de sustancias

Como aspecto importante de la Estrategia Nacional de Control de Drogas, el HIDTA coordina y ayuda a las agencias policiales federales, estatales, locales y tribales (LEAs) en cada región designada como HIDTA, para hacer frente a las amenazas regionales de las drogas con el propósito de reducir el tráfico y la producción de drogas en Estados Unidos.

La ONDCP aporta una parte de la financiación para el programa HIDTA, así como para los niveles estatal, local y tribal. Esto presenta un equilibrio de supervisión local, estatal, y federal. La ONDCP administra los fondos de subvención HIDTA, autorizados por el Congreso con el único propósito

de implementar el Programa HIDTA. La ONDCP administra y supervisa los fondos que se ejecutan sobre el terreno. Actualmente, el Congreso financia el programa con \$302 millones de dólares. La ONDCP no "proporciona" la financiación, sino que supervisa la administración de todos los fondos de subvención asignados por el Congreso. El programa está concebido específicamente para crear coaliciones de socios encargados de la aplicación de la ley con una representación equitativa de representantes locales, estatales, federales y tribales, todos ellos orientados a desarticular y dismantelar las organizaciones de tráfico de drogas (DTO) y las organizaciones de lavado de dinero (MLO) y a fomentar el Estrategia Nacional de Control de Drogas (NDCS).

El Programa HIDTA incluye 33 HIDTA regionales en los 50 estados, Puerto Rico, las Islas Vírgenes (USVI) y el Distrito de Columbia. Una Junta Ejecutiva que incluye, en la mayoría de los casos, un número igual de líderes de las fuerzas del orden regionales, federales y no federales (estatales, locales y tribales), proporciona orientación para cada HIDTA, tal y como exigen los estatutos. Cuando no resulte práctico que la Junta Ejecutiva esté formada por un número igual de representantes de las agencias federales y de las agencias estatales, locales y tribales, deberá utilizarse un sistema de votos por delegación o de votos ponderados para lograr el equilibrio en las votaciones. Una característica central del Programa HIDTA es la discrecionalidad concedida a las Juntas Ejecutivas para diseñar e implementar iniciativas que aborden las amenazas específicas del narcotráfico en cada región HIDTA. Esta flexibilidad garantiza que cada Junta Ejecutiva HIDTA pueda adaptar su estrategia y sus iniciativas a las condiciones locales y responder de la forma más eficaz a las amenazas específicas de cada región.

Estados Unidos cuenta con programas específicos y permanentes para transferir fondos o financiar iniciativas o proyectos en materia de drogas llevados a cabo por gobiernos subnacionales o locales. En este sentido, existen tres programas federales que apoyan la infraestructura de prevención de la nación a nivel local y estatal a través de la planificación, implementación y evaluación de la prevención primaria: la SAMHSA, la Subvención en Bloque para Servicios de Prevención, Tratamiento y Recuperación por el Uso de Sustancias y las Asociaciones para el Éxito del Marco Estratégico de Prevención, así como el Programa de Apoyo DFC de la ONDCP. La ONDCP también cuenta con subvenciones de la Ley Integral de Adicción y Recuperación (CARA) para la Mejora de Coaliciones Comunitarias para Abordar Crisis Locales de Drogas (Subvenciones CARA para Crisis Locales de Drogas) como una mejora para los beneficiarios actuales o anteriores del Programa de Apoyo DFC. El objetivo de este programa es prevenir y reducir el abuso de opiáceos o metanfetaminas y el abuso de medicamentos con receta entre los jóvenes de 12 a 18 años en comunidades de todo Estados Unidos. En cuanto a la aplicación de la ley, las HIDTA prestan ayuda a las agencias de aplicación de la ley en los ámbitos federal, estatal, local y tribal que operan en áreas determinadas como regiones críticas de tráfico de drogas de Estados Unidos.

**Acción Prioritaria 2.4:** Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Estados Unidos involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambia información y mejores prácticas. Las áreas dentro de las entidades del sector privado que desarrollan estos enfoques se encuentran en las áreas de recuperación, prevención, tratamiento, reducción de daños, reforma de la justicia penal. En la recuperación y el tratamiento cada vez hay más acceso a la Medicación para el Trastorno por Consumo de Opiáceos (MOUD). Por ejemplo, la ONDCP, en colaboración con la Asociación de Análisis Legislativo y Políticas Públicas (LAPPA), publicó la Ley Modelo de Servicios de Jeringas, la cual autoriza el establecimiento de programas integrales de servicios de jeringas, que se asocian con una disminución de los diagnósticos de enfermedades infecciosas transmitidas por la sangre, así como del número de lesiones por pinchazo de aguja a los primeros intervinientes y otras personas. La ONDCP también publicó la Ley Modelo de Acceso Ampliado a Antagonistas Opiáceos de Emergencia, que ofrece a los funcionarios estatales los medios para aumentar la capacidad de sus ciudadanos de acceder y utilizar antagonistas de opiáceos de emergencia capaces de salvar vidas.

En materia de prevención, cada vez hay mayor conciencia y comprensión sobre el fentanilo, la sobredosis y los trastornos por consumo de sustancias (SUD). Por ejemplo, la NDCS encomienda a las agencias federales que amplíen las medidas para prevenir el consumo de sustancias entre los niños en edad escolar y los adultos jóvenes, y que apoyen a las coaliciones dirigidas por la comunidad que aplican estrategias de prevención basadas en pruebas en todo el país. También fomenta la adopción de enfoques flexibles y receptivos que ayuden a las personas con SUD a encontrar un camino y seguirlo hacia la recuperación o la remisión que se adecue a sus necesidades y a eliminar las barreras, así como a incrementar las oportunidades económicas para las personas en recuperación.

En la reducción de daños hay un mayor acceso a programas de servicio de jeringas, tiras reactivas de fentanilo y servicios de tratamiento. Los servicios cubiertos por los programas de reducción de daños incorporan servicios directos, coordinación de la atención y gestión de las transiciones entre los distintos proveedores de servicios. Los servicios críticos incluyen: admisión y evaluación integral de riesgos, asesoramiento/psicoterapia para la reducción de daños, navegación del cliente, derivaciones, grupos de apoyo, servicios de bienestar, capacitación entre pares, capacitación para la prevención de sobredosis de opiáceos, supervisión y seguimiento, intervención en crisis, reevaluación, cierre de casos, actividades de coordinación, apoyo nutricional, atención para el bienestar, gestión de la medicación y supervisión/vigilancia de casos específicos.

En la reforma de la justicia penal está aumentando el acceso al MOUD en los entornos carcelarios.

La ONDCP ha encuestado a los sistemas penitenciarios estatales y locales para conocer mejor el panorama del MOUD con el fin de aportar mayor información a la formulación de políticas. La ONDCP, en colaboración con LAPP, también publicó la Ley Modelo de Derivación de las Fuerzas del Orden y Otros Primeros Responsables, que fomenta el uso y establecimiento de programas de derivación a nivel estatal. Los programas de derivación aportan una vigilancia proactiva para ayudar a las personas que se encuentran en situación de riesgo y ofrecen vías para el tratamiento, servicios de recuperación, alojamiento, medicación para el tratamiento de la adicción, servicios para toda la familia y otros apoyos necesarios.

**Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

Estados Unidos toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Unidos (OEA) y su correspondiente Plan de Acción para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, Estados Unidos presidió la CICAD durante las negociaciones de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y el Plan de Acción. El contenido de la estrategia y del plan de acción concuerda directamente con las prioridades nacionales de Estados Unidos, incluidas las que se presentan en la NDCS. La NDCS, que fue publicada por la Administración Biden-Harris en abril de 2022, aborda tanto el lado de la demanda como el de la oferta de la política de drogas, teniendo en cuenta el respeto y la consideración por los derechos humanos, el género, el contexto cultural y la inclusión social. Las áreas de trabajo incluyen la creación de una infraestructura más sólida de tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias y la reducción de la oferta de sustancias ilícitas mediante acciones selectivas de aplicación de la ley, así como la desarticulación comercial de las organizaciones delictivas mediante el debilitamiento de las redes de financiación ilícita que hacen posible y rentable el tráfico de drogas, incluida la atención a la proliferación en el tráfico de sustancias químicas utilizadas en la producción de drogas ilícitas.

Otras prioridades importantes son: ampliación de las estrategias de reducción de daños basadas en pruebas para ir al encuentro de las personas allí donde se encuentran, prevención del consumo de drogas desde un comienzo, haciendo hincapié en abordar las causas profundas de las experiencias infantiles adversas que pueden aumentar la probabilidad de desarrollar un trastorno por consumo de sustancias; construir una nación preparada para la recuperación; abordar los retos de la política de drogas en la justicia penal, y mejorar los sistemas de datos y la investigación que guían el desarrollo de la política de drogas. La NDCS también establece que debe prestarse mayor atención al mejoramiento de la equidad racial, que ha sido un problema de mucho tiempo en la política de drogas y que afecta tanto la salud pública como la seguridad pública. El nuevo enfoque en la reducción de daños basada en pruebas aborda una laguna histórica de la anterior política de drogas estadounidense. El renovado enfoque en la colaboración entre la salud pública y la seguridad pública ayudará a mejorar la salud y la seguridad de las personas y las comunidades. En la formulación de la NDCS, se solicitan



aportaciones para su consideración a una amplia gama de partes interesadas, incluida la sociedad civil. Asimismo, la Administración busca regularmente oportunidades para comprender los retos de aplicación vinculados a los puntos de acción de la Estrategia por parte de los socios federales y las partes interesadas.

**(Pregunta 14)** Las políticas y estrategias nacionales de Estados Unidos en materia de drogas tienen en cuenta la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (ASD). En este sentido, los esfuerzos de Estados Unidos apoyan directamente el progreso hacia el objetivo 3 de la ASD: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades. En particular, las políticas estadounidenses en materia de drogas refuerzan la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, incluido el abuso de estupefacientes (3.5). La política federal - no solo la política federal sobre drogas - busca el alivio de la pobreza y aborda muchos de los aspectos que pueden contribuir al consumo de drogas. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. se esfuerza por garantizar que todos los estadounidenses tengan un lugar asequible donde vivir. El Departamento de Educación de EE. UU. busca promover una educación de calidad para ciudadanos, con independencia de su estatus socioeconómico. El Departamento de Salud y Servicios Humanos promueve y apoya el acceso a una atención de la salud de calidad y asequible a todos los estadounidenses. La política federal en materia de drogas, de forma más restringida, pretende poner los servicios de prevención, tratamiento y recuperación de drogas a disposición de todos los que los necesiten, independientemente de su capacidad de pago. La mayor parte de los \$14.600 millones de dólares que el Gobierno federal destina a los aspectos de prevención, tratamiento y recuperación por trastornos por consumo de sustancias se destina a los socios estatales y locales, así como a las organizaciones no gubernamentales (ONG) para ayudar a ciudadanos a nivel estatal y local a abordar todos los aspectos del problema de las drogas.

A nivel internacional, Estados Unidos apoya el trabajo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en las principales naciones productoras de drogas, especialmente en Colombia y Afganistán. USAID está al frente del desarrollo internacional y de la labor humanitaria para salvar vidas, reducir la pobreza, fortalecer la gobernabilidad democrática y ayudar a las personas a progresar más allá de la asistencia. Reconocemos que es fundamental que los cultivadores de coca y opio dispongan de medios alternativos para ganarse la vida, de modo que puedan reorientar permanentemente su actividad económica hacia fines lícitos. Estados Unidos sigue siendo uno de los principales financiadores mundiales de programas de desarrollo alternativo relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Estados Unidos tienen en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, la Estrategia Nacional de Control de Drogas promueve

la evidencia científica de que los trastornos por consumo de sustancias son enfermedades crónicas del cerebro que tienen importantes manifestaciones en la conducta. Guiados por las investigaciones del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA) se han esbozado los principios que sustentan una prevención, un tratamiento y un apoyo a la recuperación eficaces para guiar un tratamiento no estigmatizador y respetuoso con las personas con trastornos por consumo de sustancias de forma que se mantenga la dignidad humana y la compasión. Se están realizando esfuerzos importantes para aumentar el acceso a un tratamiento eficaz y al apoyo a la recuperación, incluso como alternativas a la detención y al encarcelamiento.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país tienen en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, el país cuenta con un sinnúmero de políticas y programas sobre drogas que tienen en cuenta los problemas a los que se enfrentan tanto las mujeres como las niñas. La NDCS coincide con los principios de prevención y tratamiento eficaces, con la orientación de adoptar políticas y programas culturalmente pertinentes. La definición aceptada de cultura incluye los aspectos étnicos, lingüísticos, de género y de orientación. Se han destinado importantes recursos para apoyar la investigación sobre prácticas basadas en pruebas para las mujeres y las poblaciones LGBTQ+ con el fin de aportar información para las políticas y las prácticas. Recientemente, la ONDCP publicó un informe “Trastornos por consumo de sustancias en el embarazo: mejorar los resultados para las familias”, el cual describe cómo pueden prevenirse los fallecimientos relacionados con sobredosis en mujeres embarazadas y mujeres que acaban de dar a luz con un tratamiento basado en datos para el trastorno por consumo de opiáceos (OUD) que incluya medicamentos como la buprenorfina y la metadona. También describe las barreras sistémicas y culturales que obstaculizan el acceso a la atención y esboza las acciones clave que la Administración Biden-Harris emprenderá para poner en contacto a las mujeres embarazadas con trastorno por consumo de sustancias con una atención eficaz.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Estados Unidos tienen en cuenta el enfoque de inclusión social. En este sentido, la NDCS incluye el compromiso de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid de proporcionar recursos federales (a través de los estados) para financiar el acceso a los servicios de tratamiento de las personas indigentes, sin hogar, con problemas con la justicia o con discapacidades.

**Acción prioritaria 2.7: Proveer recursos financieros adecuados y recursos necesarios de otro tipo para la implementación de programas y políticas sobre drogas.**

Estados Unidos cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

**OBJETIVO**

**3**

**FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.**

Estados Unidos cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario, con inclusión de sus causas y consecuencias. En ese sentido, la legislación estadounidense encomienda a la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP), que forma parte de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia, la dirección de diversos procesos de coordinación política y técnica interinstitucionales e intersectoriales para abordar el problema de las drogas mediante un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario que se recoge en la Estrategia Nacional de Control de Drogas (Estrategia). Estas actividades incluyen reuniones de coordinación política de alto nivel en las que participan los dirigentes de los organismos del Gobierno federal que desempeñan funciones en la NDCS, diversos grupos de trabajo interinstitucionales encargados de poner en práctica acciones específicas previstas en la Estrategia, y grupos de coordinación permanente dentro de los sectores de la seguridad y la salud públicas.

A través de estos esfuerzos interinstitucionales, el Gobierno de Estados Unidos coordina esfuerzos entre agencias y sectores gubernamentales, determina oportunidades para seguir avanzando en las prioridades de la política sobre drogas con los recursos y autoridades actuales, y formula recomendaciones para posibles cambios en las políticas, prácticas, financiación o autoridades con el fin de responder mejor al problema de las drogas. Estos esfuerzos involucran a los sectores militar, de política exterior, del cumplimiento de la ley y la salud pública; la prevención, la reducción de daños, el tratamiento y el apoyo a la recuperación, y la identificación y respuesta a las barreras que impiden la consecución de los objetivos de la política de drogas, incluidos los déficits de recursos o de coordinación, y las leyes y políticas que pueden socavar los esfuerzos para alcanzar los objetivos de la política de drogas, y el estigma y la falta de conocimientos sobre el consumo de sustancias, el tratamiento y la recuperación entre los miembros del público en general, los encargados de la formulación de políticas, los profesionales de la salud y otros.

**Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.**

Estados Unidos cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, que se basan en los principios de los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo.

*Healthy People 2030* es el plan nacional para mejorar una infinidad de resultados en materia de salud para todas las poblaciones. Este plan esboza planes de acción integrales para evaluar y abordar los determinantes sociales de la salud con un enfoque desde las primeras fases a fin de prevenir los trastornos por consumo de sustancias y sus consecuencias. Uno de los cinco objetivos generales de *Healthy People 2030* está específicamente relacionado con los Determinantes Sociales de la Salud (SDOH): "Crear entornos sociales, físicos y económicos que promuevan el logro del pleno potencial de salud y bienestar para todos." *Healthy People 2030* incluye 358 objetivos básicos - o medibles -, así como objetivos de desarrollo e investigación. Los Determinantes Sociales de la Salud se incorporan en el plan *Healthy People 2030* al integrar los esfuerzos para abordar la equidad sanitaria, las disparidades sanitarias, la economía y las poblaciones vulnerables.

Los SDOH de *Healthy People 2030* se organizan en cinco ámbitos basados en el lugar: estabilidad económica, acceso y calidad de la educación, acceso y calidad de la atención sanitaria, vecindario y entorno construido, y contexto social y comunitario. Este contenido también se entrelaza con otros temas de *Healthy People 2030*. Los objetivos SDOH destacan la importancia de los factores previos, normalmente ajenos a la prestación de asistencia sanitaria, que son necesarios para reducir las disparidades sanitarias y mantener comunidades y poblaciones sanas. Los objetivos SDOH concuerdan con varias estrategias y prioridades federales para mejorar la prestación de asistencia sanitaria basada en el valor y los resultados sanitarios. Los objetivos SDOH de *Healthy People 2030* incluyen: Reduciendo la proporción de niños con un padre o tutor que haya cumplido condena en la cárcel; Aumentando la proporción de graduados de secundaria en la universidad en el mes de octubre, posteriormente a su graduación; Reduciendo la proporción de personas que viven en la pobreza; Aumentando el empleo en las personas en edad de trabajar; Aumentando la proporción de niños que viven con al menos un progenitor que trabaja a tiempo completo; Reduciendo la proporción de familias que gastan más del 30% de sus ingresos en vivienda; Aumentando la proporción de fuentes de datos federales que incluyan el país de nacimiento; Aumentando la proporción de ciudadanos en edad de votar que votan.

**Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.**

Estados Unidos participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En este sentido, el Gobierno de Estados Unidos no solo participa en foros multilaterales, sino que también es líder. Foros como la Comisión de Estupefacientes (CND), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Diálogo sobre Drogas en América del Norte (NADD), el Diálogo Político sobre Drogas entre Estados Unidos y la Unión Europea o el Grupo Roma Lyon del G-7 son algunos de los grupos multilaterales en los que Estados Unidos participa, y a menudo dirige, con los que intercambia información y con los que continúa fortaleciendo sus propios procesos internos y los de los demás países. En el plano bilateral, EE. UU. trabaja constantemente con sus socios, especialmente en el hemisferio occidental, para fortalecer sus procesos. En este sentido, el país lleva a cabo reuniones bilaterales con México, Colombia, Perú y Canadá como una forma de abordar dichos procesos. Además, EE. UU. se ha reunido con México durante el Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad para celebrar el Entendimiento Bicentenario con el fin de abordar los problemas de oferta y demanda de drogas en ambos países, y se reunió con Colombia en su Grupo de Trabajo Antinarcóticos (CNWG) y en el Diálogo de Alto Nivel (HLD) para desarrollar una estrategia holística bilateral que aborde el continuo problema del cultivo de coca en Colombia.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.**

Estados Unidos promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En este sentido, la Estrategia Nacional para el Control de Drogas (NDCS) de la ONDCP traza un camino integral más allá de lo que han intentado las anteriores políticas federales sobre drogas. Hace tiempo que debería haberse prestado mayor atención a la mejora de la equidad racial, que ha sido un problema de larga data en la política de drogas que afecta tanto a la salud pública como a la seguridad pública. El nuevo enfoque en la reducción de daños basada en pruebas aborda una laguna histórica de la anterior política estadounidense sobre drogas. Por ejemplo, reconociendo que prevenir o retrasar el inicio del consumo de sustancias puede conferir importantes beneficios sanitarios y sociales, la Administración Biden-Harris se centra en abordar los factores sociales que ponen a algunos jóvenes en situación de mayor riesgo de consumir sustancias, prevenir el consumo antes de que se inicie y evitar la agravación del consumo durante el periodo más crítico para el inicio del consumo de sustancias. El capítulo de Prevención de la NDCS trata específicamente los SDOH y las Experiencias Adversas en la Infancia como factores importantes a tener en cuenta para comprender los orígenes del consumo de sustancias entre los jóvenes.

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

Estados Unidos implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y al debido proceso, teniendo en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Durante las últimas décadas, Estados Unidos ha pasado de un enfoque puramente punitivo a un enfoque de salud pública en relación con los trastornos por consumo de sustancias y sus consecuencias. A lo largo de la historia, las cárceles y las prisiones siempre han estado llenas de personas que necesitan atención médica, apoyo de salud del comportamiento para los trastornos mentales y por consumo de sustancias, y servicios sociales. Son demasiadas las personas que han entrado y salido de los establecimientos penitenciarios sin recibir nunca la ayuda que necesitaban. Con el reconocimiento de que el encarcelamiento no es la salida al problema de las drogas en Estados Unidos, se han realizado continuos esfuerzos para abordar las causas profundas de lo que lleva a muchas personas al sistema de justicia penal. Estados Unidos ha adoptado cada vez más prácticas que reúnen la seguridad pública y la salud pública, optimizando todos los contactos con las fuerzas del orden como una oportunidad para prestar servicios que reduzcan al mínimo la posterior vinculación con el sistema de justicia penal. Gran parte de este trabajo se guía por el Modelo de Interceptación Secuencial, que esboza seis posibles puntos de intervención en los que los individuos pueden recibir ayuda.

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.**

Estados Unidos implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. Además de dirigir y coordinar la política sobre drogas del país, la ONDCP administra y financia el Programa Nacional de Apoyo a las DFC. Creado en 1997, el Programa de Apoyo a las Comunidades Libres de Drogas (DFC) financia coaliciones comunitarias que incluyen múltiples sectores de la comunidad con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias entre los jóvenes. Reconociendo que los problemas locales necesitan soluciones locales, las coaliciones financiadas por el DFC cuentan con la participación de múltiples sectores de la comunidad y emplean una variedad de estrategias ambientales para abordar los problemas locales del consumo de sustancias. Las coaliciones comunitarias financiadas por el DFC están formadas por líderes comunitarios que representan a doce sectores que se organizan para satisfacer las necesidades locales de prevención de los jóvenes y las familias en sus comunidades. Estos 12 sectores son:

- Jóvenes
- Padres
- Empresas
- Medios de comunicación

- Escuelas
- Organizaciones al servicio de la juventud
- Fuerzas del orden
- Organizaciones religiosas/fraternales
- Organizaciones cívicas y de voluntarios
- Profesionales de la salud
- Gobiernos estatales, locales y tribales
- Otras organizaciones implicadas en la reducción del consumo de sustancias ilícitas

Al financiar y capacitar a las coaliciones comunitarias en intervenciones de prevención basadas en pruebas, el Programa de Apoyo al DFC garantiza que las comunidades adopten un enfoque equilibrado e integral para crear comunidades sanas, seguras y libres de drogas en las que los jóvenes puedan prosperar.

**OBJETIVO**  
**4**

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación estadounidense contempla medidas alternativas al encarcelamiento para los delitos menores relacionados con las drogas. Con respecto a las alternativas al encarcelamiento en el sistema federal, el sitio web que mantiene la Comisión de Sentencias de los Estados Unidos posee los materiales relacionados.

Los tribunales y fiscales federales, con la participación de los abogados defensores, tienen cierta discrecionalidad para acusar y sentenciar a ciertas personas en determinados casos. Los programas de derivación previa al juicio son un buen ejemplo, que se puede encontrar en el Manual de Justicia del Departamento de Justicia en 9-22.000 (Programa de derivación previa al juicio), actualizado en febrero de 2023, que describe los programas y los criterios de selección.

El Presidente anunció el indulto de todos los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales por delitos federales de posesión simple de marihuana ocurridos hasta el 6 de octubre de 2022 inclusive. El indulto se limita a la posesión simple y no a otros delitos relacionados con la marihuana u otras sustancias controladas. La implementación de esta política está en curso.<sup>1</sup>

La Ley del Primer Paso (FSA), Ley Pública 115-391, promulgada el 21 de diciembre de 2018, hace que las exenciones de la "válvula de escape" de ciertas sentencias mínimas obligatorias por drogas basadas en la cantidad estén disponibles para las personas que se enfrentan a una sentencia y que tienen un historial delictivo más extenso. La FSA también amplió la disponibilidad de la libertad compasiva, que permite a los jueces (a petición de un acusado<sup>2</sup>) ponerlo en libertad anticipada cuando se cumplen ciertos criterios. También hizo retroactiva la equiparación de penas para el crack y la cocaína en polvo.

Los tribunales de tratamiento de diversos tipos están actualmente muy extendidos en Estados Unidos. Los tribunales federales se ocupan de una pequeña fracción de todos los casos de drogas del país. Los tribunales estatales atienden la mayoría de los casos penales, incluidos los casos de

<sup>1</sup> El indulto entró en vigor de inmediato y existe un proceso para que aquellos cubiertos por la proclamación reciban certificados de prueba de que fueron indultados.

<sup>2</sup> La moción también puede provenir del Director de la Oficina de Prisiones.



drogas. Hay más de 4.000 tribunales de tratamiento en Estados Unidos, según un compendio de datos elaborado por el Centro Nacional de Recursos sobre Tribunales de Drogas. Entre ellos se incluyen tribunales de tratamiento para adultos (los más numerosos en número, dirigidos a adultos con trastornos por consumo de sustancias acusados de delitos relacionados con las drogas), tribunales para casos de conducción de vehículos en estado de embriaguez (DWI)/conducción bajo los efectos del alcohol (DUI), tribunales de trastornos concurrentes, tribunales de tratamiento familiar, tribunales de salud mental, tribunales tribales de curación basados en el bienestar, tribunales de tratamiento para veteranos y tribunales especializados adaptados a menores. Aunque la gran mayoría de los tribunales de tratamiento y programas similares funcionan a nivel estatal y local, la financiación federal contribuye a sostenerlos. Según el *Data Digest*, una publicación financiada por la Oficina de Programas de Justicia (OJP) del Departamento de Justicia (DOJ), la OJP ha concedido colectivamente más de \$350 millones de dólares a través de 671 adjudicaciones a gobiernos estatales, locales y tribales para apoyar a los tribunales de tratamiento para adultos, veteranos, menores y familias, así como la curación tribal (adultos y menores) a los tribunales de bienestar en Estados Unidos entre los años fiscales 2016 y 2021.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, Estados Unidos entiende que sus leyes y medidas de encarcelamiento, incluso por delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, respetan los derechos humanos. Los jueces encargados de dictar las sentencias gozan de discrecionalidad para imponer dichas sentencias. A nivel estatal y local, varias ciudades y estados han adoptado prácticas y políticas de imposición de penas centradas en la familia.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

Estados Unidos cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. El organismo responsable de la aplicación de los mecanismos de supervisión y evaluación es el DOJ. Dentro del DOJ, la supervisión de todos los tribunales de tratamiento financiados por el DOJ se lleva a cabo a través de la OJP mediante una revisión documental programática anual y un proceso de seguimiento a fondo. La revisión documental programática anual se realiza sobre todas las resoluciones abiertas y activas, y el seguimiento a fondo se realiza en no menos del 10 por ciento de un subconjunto del total de las resoluciones abiertas y activas.

El DOJ exige que los tribunales de tratamiento que reciben financiamiento presenten datos que midan su desempeño. Las medidas de desempeño son valores o características específicas comunicadas por los tribunales de tratamiento que miden la producción o el resultado de sus actividades y servicios. El DOJ recopila y utiliza estos datos para evaluar el rendimiento de los tribunales de tratamiento en función de la meta y los objetivos del programa.

El Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de la Oficina de Programas de Justicia lleva a cabo evaluaciones de los tribunales de tratamiento en coordinación con socios de la OJP, la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos y el Departamento de Asuntos de los Veteranos de los E.E. U.U.

El Centro Judicial Federal consulta a los tribunales federales y realiza investigaciones a petición de la Conferencia Judicial de Estados Unidos y sus comités.

La Comisión de Sentencias de Estados Unidos, un componente del Poder Judicial independiente del Gobierno, también tiene un papel en la aplicación, supervisión y evaluación de los mecanismos a nivel federal.

Fuera del Gobierno, la Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Tratamiento de Drogas (NADCP), una organización no gubernamental, desempeña un papel importante. La NADCP aporta capacitación y asistencia técnica a los tribunales de tratamiento a todos los niveles, organiza una conferencia anual de formación y publica normas de mejores prácticas para los tribunales de tratamiento especializados. En virtud de un acuerdo de cooperación con la NADCP, el DOJ utiliza la herramienta de autoevaluación de las mejores prácticas desarrollada por *NPC Research* para evaluar la conformidad de cada tribunal de tratamiento financiado con el modelo de tribunal de tratamiento. Los resultados de la herramienta de evaluación ayudan a determinar y ofrecer capacitación específica y asistencia técnica en consonancia con las normas de mejores prácticas para desarrollar la capacidad allí donde el tribunal de tratamiento necesite ayuda. Además, en virtud de un acuerdo de cooperación con el Instituto Estadounidense de Investigación, el DOJ utiliza una herramienta validada de autoevaluación de los tribunales de tratamiento de drogas para menores a fin de evaluar la concordancia de cada tribunal de tratamiento con las Directrices de los Tribunales de Tratamiento de Drogas para Menores. Los resultados de la herramienta ayudan a identificar y ofrecer capacitación y prestar asistencia técnica específicas que aseguren que los tribunales desarrollen su capacidad para implementar las Directrices de los Tribunales de Tratamiento de Drogas para Menores.

Estos mecanismos cuentan con la participación de instituciones académicas, de investigación y de la sociedad civil a través del financiamiento de la investigación de la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia y la SAMHSA del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Asimismo, se realizaron trabajos académicos sobre el impacto del género y la responsabilidad familiar de los delincuentes en la imposición de penas a nivel federal (señalando sistemáticamente hallazgos en la literatura sobre el hecho de que la imposición de penas a la mujer tiende a ser más indulgente y con penas menores que a los hombres).

En Estados Unidos, existen iniciativas de reforma legislativa que tienen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, las iniciativas de reforma legislativa han impulsado algunas de estas iniciativas, en lugar de tenerlas en cuenta.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

Estados Unidos promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. Con un vigoroso sector de medios de comunicación y más de 4.000 tribunales de drogas funcionando en todo el país, Estados Unidos ofrece amplias oportunidades para que cualquier persona desarrolle un entendimiento práctico de las normas legales nacionales y estatales pertinentes, los reglamentos y los procedimientos internos para la aplicación de alternativas al encarcelamiento, cuando estén disponibles.

La OJP promueve activamente la orientación práctica y apoya la formación y la asistencia técnica para los tribunales de tratamiento de adultos, menores, tribales y de veteranos.

Los gobiernos federal, estatal y local también colaboran estrechamente con el trabajo de la NADCP y otros proveedores de servicios y confían en ellos, como ya se ha indicado. La OJP y SAMHSA publican oportunidades de becas de investigación.

**OBJETIVO**

**5**

**PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1:** Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Estados Unidos cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este sentido, existen varios modelos de programas de derivación que ofrecen tratamiento para los trastornos por consumo de sustancias como alternativas al encarcelamiento, entre ellos el tribunal familiar de tratamiento de drogas que involucra a los padres que se encuentran en los sistemas de bienestar infantil, el tribunal juvenil de drogas para jóvenes, los tribunales de drogas para veteranos que conectan a los veteranos militares con una amplia gama de servicios de salud y sociales, y otros. La Estrategia Nacional de Control de Drogas (NDCS) de 2022 destacó una intervención emergente conocida como desviación, destinada a evitar que las personas con un riesgo criminógeno de bajo a moderado, pero con importantes necesidades sociales, económicas y sanitarias insatisfechas, entren en el sistema de justicia penal. El objetivo de los programas de desviación es disminuir la carga del sistema de justicia penal poniendo en contacto a esas personas con servicios sociales y de tratamiento a los que de otro modo no tendrían acceso como alternativa a la detención. En 2022, la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP) anunció la publicación de la Ley modelo de desviación de las fuerzas del orden y otros primeros intervinientes, un recurso para impulsar a los estados a formular y adoptar programas de desviación.

**Acción Prioritaria 5.2:** Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Estados Unidos difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones y talleres, entre otros. Las agencias federales estadounidenses gestionan múltiples programas de subvenciones para apoyar los servicios de prevención, tratamiento y apoyo a la recuperación. Muchos de estos programas proporcionan formación y asistencia técnica a sus beneficiarios. Por ejemplo, la Oficina de Asistencia a la Justicia (BJA) del Departamento de Justicia financia el programa de formación y asistencia técnica (TTA) del Programa Integral sobre Opiáceos, Estimulantes y Abuso de Sustancias (COSSAP) para apoyar a los beneficiarios del COSSAP y a otras partes interesadas locales, tribales y estatales en sus iniciativas para crear y mantener respuestas multidisciplinarias de la justicia

penal para el consumo y abuso de sustancias ilícitas. Otros ejemplos son el Instituto Nacional de Tribunales de Drogas, la Red de Centros de Transferencia de Tecnología para la Prevención de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA), la Red de Respuesta a los Opiáceos (ORN) en el marco de la Respuesta Estatal a los Opiáceos, y Asistencia Técnica, la Asistencia Técnica Rural a los Opiáceos (ROTA), entre otros. Además, hay varios proveedores que reciben fondos para actuar como Centros de Excelencia o Centros de Innovación para difundir información a través de conferencias, seminarios web, directrices o sus medios de comunicación. Los Centros de Transferencia de Tecnología (TTC) de SAMHSA sirven para desarrollar y fortalecer la mano de obra especializada en atención de salud del comportamiento y primaria que presta servicios de prevención, tratamiento y apoyo a la recuperación de los trastornos por consumo de sustancias (SUD) y las enfermedades mentales.

**OBJETIVO**
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

Estados Unidos promueve la Ley de Sustancias Controladas, la ley federal de sentencias, la Ley del Primer Paso (FSA), el Título 18 del Código de los Estados Unidos, la Ley de Imparcialidad de las Penas y los casos del Tribunal Supremo, que establece penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de conformidad con la legislación nacional.

El país cuenta con cortes o tribunales especiales para delitos menores relacionados con drogas. En ese sentido, los tribunales de tratamiento de diversos tipos están ahora muy extendidos en Estados Unidos. Los tribunales federales manejan una pequeña fracción de todos los casos de drogas en el país; Los tribunales estatales manejan la mayoría de los casos penales, incluidos los casos de drogas. Hay más de 4.000 tribunales de tratamiento en Estados Unidos, según un compendio de datos elaborado por el Centro Nacional de Recursos sobre Tribunales de Drogas. Entre ellos se incluyen tribunales de tratamiento para adultos (los más numerosos, dirigidos a adultos con trastornos por consumo de sustancias acusados de delitos relacionados con las drogas), tribunales que atienden casos de conducción de vehículos en estado de embriaguez (DWI)/conducción bajo los efectos del alcohol (DUI), tribunales de trastornos concurrentes, tribunales de tratamiento familiar, tribunales de salud mental, la curación tribal hasta los tribunales de bienestar, veteranos, tribunales de tratamiento y tribunales especializados adaptados a menores. Aunque la gran mayoría de los tribunales de tratamiento y programas similares funcionan a nivel estatal y local, el financiamiento federal contribuye a sostenerlos. Según el Data Digest, una publicación financiada por el Departamento de Justicia (DOJ) y la Oficina de Programas de Justicia (OJP), la OJP ha concedido colectivamente más de \$350 millones de dólares a través de 671 adjudicaciones a gobiernos estatales, locales y tribales para apoyar a los tribunales de tratamiento de adultos, veteranos, menores y familias, así como desde la curación tribal (adultos y menores) hasta los tribunales de bienestar en Estados Unidos entre los años fiscales 2016 y 2021.

**Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.**

Estados Unidos promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, relativas a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En este sentido, la ley comúnmente conocida como Ley de Sustancias Controladas, Título 21 del Código de Estados Unidos, sección 801 y siguientes, incluye:

- La sección 844, que prevé una condena de hasta un año por un primer delito de posesión simple ilegal de una sustancia controlada y de determinados productos químicos (lista I) incluidos en la lista
- La sección 844a, que prevé penas civiles por posesión de pequeñas cantidades de ciertas sustancias controladas de abuso común

El caso del Tribunal Supremo de *Estados Unidos c. Booker* dictaminó que las Directrices Federales de Sentencias son esencialmente discrecionales y no obligatorias, invalidando así una disposición legal, el Título 18 del Código de Estados Unidos, sección 3553(b)(1). Sucesivas decisiones del Tribunal Supremo han refinado aún más la jurisprudencia. Por ejemplo, *Estados Unidos c. Gall* sostuvo que un tribunal de primera instancia debe comenzar el análisis de la sentencia a través del cálculo correcto del ámbito aplicable de las Directrices, luego sopesar factores estatutarios para dictar la sentencia y hacer una evaluación individualizada basada en los hechos.

La Ley del Primer Paso, Ley Pública 115-391, incluye los siguientes elementos relevantes:

- Rebaja ciertas penas aumentadas impuestas a delincuentes reincidentes y modifica los delitos anteriores que dan derecho a dichas penas aumentadas
- Amplía los criterios de elegibilidad de la "válvula de escape" estatutaria del título 18, Código de los Estados Unidos, sección 3553(f), que autoriza a un tribunal a imponer una sentencia sin tener en cuenta ninguna pena mínima obligatoria por drogas cuando se cumplen todos los criterios
- Se aplica a la Ley de Sentencias Justas de 2010 con carácter retroactivo. Esa legislación de 2010 aumentó la cantidad de cocaína crack requerida en el delito para desencadenar una pena mínima obligatoria. También eliminó una pena mínima obligatoria por posesión simple de cocaína crack
- Autoriza a un acusado en una causa penal a presentar una moción de "libertad compasiva" cuando antes solo la Oficina de Prisiones estaba autorizada a hacerlo

Además, un tribunal federal puede reducir una pena ya impuesta si la Comisión de Sentencias rebaja el ámbito de las directrices. Véase el Título 18 del Código de Estados Unidos, sección 3582(c).

Mientras el Gobierno de Estados Unidos (USG) preparaba esta respuesta, en abril de 2023, la Comisión de Sentencias de E.E. U.U. votó a favor de promulgar una serie de enmiendas a las directrices federales sobre sentencias, que incluían una ampliación de lo que constituyen razones extraordinarias y apremiantes para la libertad compasiva, a fin de incluir nuevas circunstancias médicas y familiares, cambios no retroactivos en la ley en determinadas circunstancias y una disposición de carácter general.

Además, la Comisión promulgó enmiendas que recomiendan una pena no penitenciaria para ciertos delincuentes sin antecedentes penales ("delincuentes con cero puntos", en referencia a los puntos de antecedentes penales en las directrices). Las enmiendas están disponibles en el sitio

web de la Comisión.



# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**

**1**

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

Estados Unidos cuenta con el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA) y la Administración de Servicios de Salud Mental (SAMHSA), los cuales proporcionan recursos en línea con un observatorio nacional de drogas, creado por una serie de leyes, reglamentos y directrices específicas directamente relacionadas con SAMHSA, las actividades financiadas por SAMHSA y los campos de la salud mental y el abuso de sustancias. Estas instituciones cubren áreas tales como:

- Financiamiento, acceso y prestación de servicios de salud mental
- Protección de los derechos civiles
- Privacidad y confidencialidad de los historiales médicos
- Normativas sobre el consumo de sustancias y mandatos sobre lugares de trabajo libres de drogas y pruebas de drogas

Aunque técnicamente no se trata de un observatorio nacional sobre drogas, tanto el NIDA como la SAMHSA ofrecen recursos acordes con un observatorio nacional sobre drogas.

Muchas leyes y reglamentos federales afectan el financiamiento, el acceso y la prestación de servicios de salud mental. Varias de las leyes y normativas fundamentales se encuadran en las cinco áreas siguientes:

- Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible
- La Ley de Equidad de Adicciones y Paridad de la Salud Mental (MHPAEA)
- Leyes y reglamentos de la SAMHSA
- Respuesta de emergencia
- Elección caritativa

La Administración para el Control de Drogas (DEA) es la principal autoridad reguladora y de aplicación de la ley en materia de sustancias controladas en Estados Unidos. La Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP) refuerza la importancia política de los sistemas de datos federales relacionados con las drogas para demostrar y evaluar las tendencias relativas al consumo de drogas ilícitas. El Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) estudia e informa sobre la adicción y el abuso de sustancias y sus posibles consecuencias. Orden ejecutiva

11727— Se crea la DEA. Ley sobre el Abuso de Drogas de la ONDCP promulgada en 1988.

NIDA y SAMHSA tienen asignados recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus funciones, los cuales son financiados a través de diferentes fuentes y el desglose de dichas asignaciones presupuestarias se explica de la siguiente manera:

Toda la financiación se propone en el presupuesto federal a través del Congreso y es firmada como ley por el Presidente de Estados Unidos. Existen diferentes fuentes de financiación, entre las que se incluyen:

- Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), que son Agencias de Control de Drogas bajo la Estrategia Nacional de Control de Drogas (NDCS) y se les asigna financiamiento a través de la línea de Prevención y Vigilancia de Sobredosis de Opiáceos
- En el año fiscal 2021, el Congreso de Estados Unidos promulgó una ley de gastos que asignaba \$1.314.056.000 dólares a los CDC para prevenir y controlar el VIH, la hepatitis viral, las ETS, la tuberculosis, las enfermedades infecciosas y la epidemia de opiáceos, y para promover la salud de los adolescentes y la salud en las escuelas. En monto del presupuesto operativo para el año fiscal 2021 era de \$1.257.746.076 dólares

Para promover el plan de la Administración de vencer la epidemia de opioides como parte de su Agenda de Unidad, el Presidente Biden hizo pública su solicitud de presupuesto para el año fiscal 2024 al Congreso, que pide una inversión histórica de \$46.1 mil millones de dólares para las agencias del Programa Nacional de Control de Drogas. La solicitud de presupuesto para el año fiscal 2024 continúa la tendencia de la Administración Biden de solicitar inversiones drásticas para hacer frente a la epidemia de sobredosis impulsada por el fentanilo y representa un aumento de \$5.0 mil millones de dólares con respecto a la solicitud para el año fiscal 2022 y un aumento de \$2.3 mil millones de dólares con respecto al nivel para el año fiscal 2023. El presupuesto para el año fiscal 2024 también incluye un aumento del financiamiento de la labor para reducir el suministro de drogas ilícitas como el fentanilo y detener el tráfico de drogas. También incluye un aumento de la financiación para apoyar la ampliación de los servicios de prevención, tratamiento, reducción de daños y apoyo a la recuperación.

Como ya se ha dicho, cada agencia recibe su propio presupuesto. Por ejemplo, el presupuesto de la DEA para el año fiscal 2022 era \$3.4 mil millones de dólares, y el presupuesto para la línea de Prevención y Vigilancia de Sobredosis de Opiáceos era \$505 mil millones de dólares en el año fiscal 2023.

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

Estados Unidos ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. La DEA colabora con el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas para llevar

a cabo evaluaciones farmacológicas sobre las nuevas sustancias psicoactivas (NPS). Además, la DEA financia regularmente estudios farmacológicos y toxicológicos sobre NSP y drogas emergentes a través de diversos investigadores e instituciones académicas. Asimismo, la Oficina de Ciencias Forenses de la DEA colabora con universidades y consorcios de investigación como el Centro de Investigación Avanzada en Ciencias Forenses (CARFS) para llevar a cabo investigaciones que tengan impacto y aumenten los conocimientos de la DEA sobre los problemas de drogas que afectan a Estados Unidos. Por otra parte, el 14 de mayo de 2021, la DEA dio un paso importante para aumentar las oportunidades de investigación médica y científica. La DEA está llegando al final de su revisión de ciertas solicitudes de cultivadores de marihuana, lo que le permitirá registrar en breve entidades adicionales autorizadas a producir marihuana con fines de investigación. Actualmente, el Centro Nacional para el Desarrollo de Productos Naturales de la Universidad de Mississippi es el único proveedor autorizado de marihuana con fines de investigación en Estados Unidos, y esa producción ha sido exclusivamente para el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas.

El país ha llevado a cabo los siguientes estudios sobre el problema de las drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

Los CDC financian una serie de proyectos de investigación externos que apoyan la investigación sobre el proceso y la evaluación de los resultados de las estrategias, programas o políticas de conexión que ponen en contacto a las personas que se recuperan de trastornos por consumo de sustancias ilícitas con al menos un servicio de apoyo a la recuperación con base empírica dentro de su comunidad. Desde el año fiscal 2022, los CDC han financiado una serie de proyectos de investigación externa para apoyar la investigación sobre evaluaciones de procesos y resultados de estrategias de vinculación, programas o políticas que pongan en contacto a las personas en recuperación de trastornos por consumo de sustancias ilícitas con al menos un servicio de apoyo a la recuperación con base empírica dentro de su comunidad. Los proyectos financiados actualmente incluyen:

- *Linking Individuals Needing Care for Substance Use Disorders in Urban Emergency Departments to Peer Coaches (LINCS UP) - Emory University* - El objetivo de este estudio exploratorio es desarrollar una base fiable de pruebas que respalde un enfoque novedoso para incorporar asesores de recuperación de pares en el Departamento de Emergencia (ED) con el fin de vincular a los pacientes con un trastorno por consumo de sustancias (SUD) ilícitas con los servicios de apoyo a la recuperación. Los resultados servirán de orientación a otros servicios de urgencias que consideren la posibilidad de instaurar un programa de asesores de recuperación entre pares para los pacientes que presenten trastornos relacionados con el consumo de sustancias
- *Evaluation of Kentucky Access to Recovery Linkage Strategy* - La estrategia de acceso a la recuperación de Kentucky - (KATR) es un programa que comprende 25 condados y que vincula a los residentes de los condados que se encuentran en el nivel de pobreza nacional del 200% o por debajo del mismo y que padecen trastornos por consumo de drogas ilegales (SUD) y están en tratamiento o en recuperación temprana, con servicios de apoyo a la recuperación (RSS) basados en pruebas, tales como residencias de recuperación, y con otros servicios de

apoyo a la recuperación. El enfoque de vinculación de KATR utiliza los vales como estrategia de vinculación para las personas en tratamiento por trastornos por abuso de sustancias que no tienen otras opciones de financiación para adquirir servicios críticos de apoyo a la recuperación. Como tal, la vinculación de KATR a través de vales es un enfoque de "último recurso" para la vinculación a los servicios de apoyo a la recuperación. El propósito de esta investigación es realizar una evaluación rigurosa del proceso y los resultados de esta estrategia de último recurso de vinculación a los RSS mediante vales. Los resultados del estudio pueden mejorar los programas estatales actuales de acceso a la recuperación (ATR) que atienden a personas que padecen disparidades similares en el acceso a la salud en relación con los trastornos por consumo de drogas

- *Supporting Treatment Access and Recovery through Linkage and Support (STAR-LS) - University of Massachusetts Medical School Worcester (STAR-LS) - Facultad de Medicina de la Universidad de Massachusetts Worcester: Mantener la Independencia y la Sobriedad a través de la Integración de Sistemas, la Divulgación y el Trabajo en Red (MISSION) es un enfoque híbrido de múltiples componentes de vinculación y tratamiento, que presta un apoyo firme de vinculación y divulgación combinado con un tratamiento psicosocial, impartido por un equipo interdisciplinario. Tiene tres metas específicas: Meta 1: Evaluar la eficacia de MISSION en comparación con el programa de apoyo entre pares para mejorar el compromiso, el consumo indebido de sustancias y los síntomas de salud mental. Meta 2: Examinar los mecanismos de acción de las intervenciones. Meta 3: Llevar a cabo una evaluación de proceso secuencial de métodos mixtos para fundamentar la sostenibilidad y el futuro*
- *Emergency Department Community Health Worker Peer Recovery Navigation for Linkage to Recovery: Una evaluación de métodos mixtos - Hospital de Rhode Island - Para mejorar la vinculación a los servicios de recuperación y tratamiento de la adicción desde el Departamento de Emergencia (ED), se puso en marcha un programa multidisciplinario que incluye el personal sanitario comunitario del servicio de urgencias-pares especialistas en recuperación (PCHW) y el Equipo de Respuesta de Asistencia Abuso de Sustancias (SMART) en un gran centro médico académico urbano que atiende a la mayoría de los pacientes con trastornos por abuso de sustancias en Rhode Island. Este estudio llevará a cabo un estudio pragmático de métodos combinados de un programa ED PCHW establecido para evaluar la implementación del programa, la vinculación a servicios de recuperación de base empírica y los resultados de los pacientes a corto y a largo plazo. Los resultados de este estudio aportarán datos fiables sobre el proceso del programa de especialistas de recuperación entre pares del ED y los resultados a nivel de paciente necesarios para un estudio exhaustivo posterior de múltiples niveles que permita determinar y comprobar la eficacia de los componentes del programa de recuperación entre pares en el ED y las estrategias de aplicación para el mejoramiento, la difusión y la sostenibilidad del programa*

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

Estados Unidos ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos de recopilación de información que permiten la comparación de datos entre países.

En este sentido, el Sistema Nacional de Estadísticas Vitales (NVSS) proporciona los datos más completos sobre nacimientos y defunciones en Estados Unidos, incluidos los recuentos provisionales de muertes por sobredosis de drogas basados en un flujo actual de datos de mortalidad. El CDC, a través de su programa *Overdose Data to Action* (OD2A), apoyan a las jurisdicciones en la recopilación de datos de alta calidad, integrales y oportunos sobre sobredosis fatales y no fatales y en el uso de esos datos para informar los esfuerzos de prevención y respuesta.

Sin embargo, el país no ha realizado estudios sobre el consumo de drogas en los que se aplique la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC.

Además, Estados Unidos no ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recopilar, analizar o comunicar información nacional relacionada con las drogas.

Estados Unidos ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que han realizado estudios con metodologías similares que incluye los siguientes Informes semanales de morbilidad y mortalidad 2021-2022 (MMWR):

- Fallecimientos por sobredosis de drogas en personas de 10 a 19 años de edad - Estados Unidos, julio de 2019 a diciembre de 2021
- Guía de práctica clínica de los (CDC) para la prescripción de opiáceos para el dolor - Estados Unidos, 2022
- Tendencias de los servicios médicos de urgencias en casos no mortales de sobredosis por opioides a nivel de paciente y de condado - 491 condados, Estados Unidos, enero de 2018-marzo de 2022
- Observaciones desde el terreno: tendencias en la detección de gabapentina y su implicación en muertes por sobredosis - 23 estados y el distrito de Columbia, 2019-2020
- Observaciones desde el terreno: aumento de fallecimientos por sobredosis de drogas entre personas hispanas o latinas - Nevada, 2019-2020
- Señales Vitales: fallecimientos por sobredosis de drogas, por características sociodemográficas y determinantes sociales de la salud seleccionados - 25 estados y el Distrito de Columbia, 2019-2020
- Tendencias a nivel de paciente y a nivel de condado en los encuentros con los servicios médicos de urgencia por sobredosis no mortales por opioides - 491 condados, Estados Unidos, enero de 2018 a marzo de 2022

**Acción Prioritaria 1.4:** Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

**Acción Prioritaria 1.5:** Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

**Acción Prioritaria 1.6:** Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

Estados Unidos cuenta con una red de información nacional sobre drogas (RID), que se relaciona a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones			
Intercambio de documentos			
Otros: Recolección de datos	X		Encuesta nacional sobre el consumo de drogas y salud (NSDUH) - Anualmente

Los siguientes participantes intervienen en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley		X
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID publica un informe periódico.

Estados Unidos cuenta con un sistema nacional de alerta temprana (SAT) para identificar las NSP y otras amenazas emergentes relacionadas con las drogas.

El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT dispone de un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Las siguientes partes interesadas participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades/Sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación	X	
Otros: Público general	X	

**Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.**

NIDA y SAMHSA llevan a cabo sesiones de formación con las partes interesadas locales para mejorar la recopilación y gestión de datos. En ese sentido, los Datos sobre sobredosis para la acción en los estados (OD2A-S) de los CDC refuerzan el uso de la vigilancia y otros datos para informar e impulsar los esfuerzos y políticas de prevención, con énfasis en abordar la equidad y las disparidades en salud. El financiamiento está destinado, en parte, a satisfacer las necesidades de los estados para construir y mantener la infraestructura de vigilancia de la jurisdicción. Ejemplos de actividades de vigilancia emprendidas incluyen la mejora de los datos y sistemas de los servicios médicos de emergencia (EMS), la contratación de personal de vigilancia, las iniciativas Iniciativa de Modernización de Datos (DMI) dirigidas por el estado, la mejora del análisis y la difusión de datos de vigilancia de sobredosis de drogas y la mejora/modernización de los laboratorios de salud pública.

NIDA y SAMHSA convocan reuniones y otros talleres en los que los resultados de los estudios y otras actividades de recopilación de información se comparten con las partes interesadas locales.



**Acción Prioritaria 1.8:** Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Estados Unidos ha establecido los siguientes foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
Colegio sobre Problemas de dependencia de las drogas (CPDD)	Anual	sí
SAMHSA apoya conferencias, seminarios web y oportunidades de formación. SAMHSA facilita series de seminarios web que proporcionan investigación, mejores prácticas y pensamiento crítico sobre el abuso de sustancias.	Ad hoc	sí

**Acción Prioritaria 1.9:** Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

NIDA y SAMHSA fomentan y diseminan buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En este sentido, Estados Unidos aporta amplios recursos de formación, apoyo técnico y desarrollo de sistemas y de organizaciones a través de la Oficina de Asuntos Internacionales sobre Estupefacientes y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de Estados Unidos. Entre ellos se incluyen los programas de tratamiento universal y las iniciativas de colaboración para poner en marcha organizaciones internacionales como Sociedad Internacional de Profesionales del Abuso de Sustancias (ISSUP), Centro Global de Acreditación y Certificación (GCCC) e Consorcio Internacional de Universidades para la Reducción de la Demanda de Drogas (ICUDDR).

Además, el Instituto Nacional sobre Toxicomanías], a través de su programa internacional, crea asociaciones entre profesionales científicos, instituciones de investigación y organizaciones nacionales e internacionales para:

- Promover la colaboración internacional en materia de investigación
- Patrocinar becas de formación en investigación
- Intercambiar información sobre la ciencia de la adicción

**OBJETIVO  
2**

**AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Estados Unidos ha realizado y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2022 2019
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)	X		2021
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia	X		2021
Encuesta a estudiantes universitarios	X		2021
Encuesta a personas privadas de libertad	X		2021
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas	X		2022
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas	X		2022
Encuestas a otras poblaciones objetivo: Mujeres que acaban de tener un nacido vivo; detenidos	X		2021
Otros: Instalaciones de tratamientos	X		2020

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Estados Unidos cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico e información disponible sobre los resultados

del tratamiento.

El sistema nacional sobre datos de tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación	X	

Los datos sobre los pacientes tratados proceden de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas	X	
Otras: Agencia Federal de Prisiones; Gobiernos tribales/estatales	X	

**Acción Prioritaria 2.3:** Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Estados Unidos ha realizado los siguientes estudios para evaluar los programas y/o intervenciones de tratamiento, prevención y servicios de apoyo a la recuperación:

Alcance	¿Se llevan a cabo estudios de evaluación?		Descripción
	Sí	No	
Prevención	X		Desde el año fiscal 2022 los Centros de Control de Enfermedades (CDC) financian la investigación externa para la evaluación rigurosa de los enfoques de prevención dentro de las comunidades que incorporan iniciativas para mitigar los daños de la exposición a Experiencias Infantiles Adversas (ACE) y, al mismo tiempo, intentan prevenir el consumo de sustancias y las sobredosis de drogas. El proyecto se llama <i>Evaluating an ACEs-Targeting Advocate Model of a Substance Use Prevention Program</i> , dirigido por el <i>Research Triangle Institute</i> . El

			proyecto pretende evaluar una intervención que integre el Programa de Fortalecimiento de las Familias (SFP) de Nueva Jersey, establecido y con base empírica, con Defensores de la Familia (FA) clínicamente capacitados e informados acerca de los traumas, que ayudarán a las familias a acceder a los recursos comunitarios. Los resultados aportarán una guía sobre las mejores formas de ayudar a las comunidades que están afectadas de forma desproporcionada en la prevención del consumo de sustancias, las sobredosis y las experiencias infantiles adversas.
<b>Tratamiento</b>	X		El marco de la Red de Ensayos Clínicos (CTN) consta de dieciséis nodos, un Centro de Coordinación Clínica y Centro de Datos y Estadísticas. Este marco vincula a diversos proveedores de tratamiento y poblaciones de pacientes de todo el país. Esto permite que la red de ensayos clínicos (CTN) ofrezca una infraestructura amplia y eficaz para el ensayo rápido y en múltiples centros de terapias prometedoras basadas en la ciencia y la posterior administración de estos tratamientos a los pacientes en una variedad de entornos de tratamiento.
<b>Otro:</b> Servicios de soporte de recuperación	X		El Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA) ha respaldado la investigación sobre los apoyos a la recuperación basados en pares y en la comunidad, las comunidades de recuperación activa y las modalidades de recuperación que integran múltiples servicios, como las residencias de recuperación. Pero aún es necesario centrarse más en este tema para desarrollar un conocimiento de base sobre estos servicios y así avanzar mejor en esta parte de la Estrategia de Prevención de Sobredosis del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos. Para ello, la Iniciativa <i>Helping to End Addiction Long-term</i> <sup>®</sup> , o Iniciativa NIH HEAL <sup>®</sup> , con financiación del NIDA, está apoyando varios proyectos de investigación adicionales que ampliarán conocimientos del país sobre las residencias de recuperación, la atención clínica continuada, la vinculación a centros comunitarios de recuperación y las intervenciones entre iguales para aumentar la retención en el tratamiento con Medicación para el Trastorno por Consumo de Opiáceos (MOUD).

Estados Unidos no ha llevado a cabo ninguna evaluación de procesos y de resultados intermedios de los programas de prevención y tratamiento.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> En el septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Estados Unidos indicó que SAMHSA administra el Centro de Recursos Basados en Evidencia, que es una cámara de compensación de recursos relacionados con lo que funciona en prevención, tratamiento y recuperación del uso de sustancias. Incluye muchos recursos relacionados con programas, políticas y prácticas que han sido evaluados (a menudo mediante financiación de los NIH). Además, el país proporcionó los siguientes ejemplos de programas de prevención específicos que han sido financiados y evaluados por el HHS:

- Efectos longitudinales de la intervención preventiva universal sobre el uso indebido de medicamentos recetados: tres ensayos controlados aleatorios con adolescentes tardíos y adultos jóvenes - PubMed (nih.gov)
- Una evaluación cuasiexperimental del impacto de las asociaciones para el éxito en las tasas de intoxicación por etanol y medicamentos recetados a nivel comunitario - PubMed (nih.gov)

El país ha realizado la siguiente evaluación de impacto de sus programas de prevención:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de publicación de los resultados	Año de evaluación del programa
Programa de Prevención para los Estados de los Centros de Control de Enfermedades (CDC)	Visión general de los éxitos y resultados de la evaluación del Programa de Prevención para los Estados (PFS) de los CDC	2020	2016-2019

Estados Unidos dispone de mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios de la red de salud pública y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismo
	Sí	No	
<b>Atención</b>	X		Datos de Medicare and Medicaid
<b>Tratamiento</b>	X		Datos de Conjunto de datos de episodios de tratamiento (TEDS), Ley de Desempeño y Resultados del Gobierno (GPRA), Medicaid y Medicare
<b>Rehabilitación</b>	X		Datos de GPRA, Medicaid y Medicare
<b>Recuperación e integración social</b>	X		Datos de GPRA, Medicaid y Medicare

**OBJETIVO**  
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.**

Estados Unidos cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con el suministro ilícito de drogas. La Administración para el Control de Drogas (DEA) trabaja con socios federales (CBP), estatales, locales, tribales e internacionales que participan en estos mecanismos y demás, comparte y analiza la información relacionada con el suministro ilícito de drogas recopilada en el curso de nuestras investigaciones sobre organizaciones criminales de narcotraficantes.

El país dispone de la siguiente información relacionada con la reducción de la oferta, el tráfico y los delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados	X		2023
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2023
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2023
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2023
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2023
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2023
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2023
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2020
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.	X		2023
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2020
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2020

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Composición química de drogas incautadas	X		2023
Precio de venta de drogas (para consumidores)	X		2020
Número de personas procesadas por lavado de dinero	X		2022
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero	X		2022
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2022
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.	X		2022
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas	X		2022

Estados Unidos lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Evaluación de la amenaza	Evaluación de la amenaza nacional de las drogas	2021
Informe de inteligencia	Complejidades y conveniencias en el comercio internacional de drogas	2022
Informe sobre prevención del abuso de drogas	Drogas de consumo indebido – 2022	2022

El país realiza el siguiente estudio sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacionales:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Directriz nacional voluntaria (basada en revisiones sistemáticas, aprovechando la metodología GRADE)	Guía de práctica clínica de los Centros de Control de Enfermedades (CDC) para la prescripción de opiáceos para el dolor – Estados Unidos, 2022	2022

**Acción Prioritaria 3.2:** Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Estados Unidos recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, a través de publicaciones como las siguientes:

Tipo de informe	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Perfil	Informe del programa de perfiles de fentanilo	2023
Perfil	Informe del Programa de Perfiles de Metanfetamina	2023
Perfil	Informe del Programa de Perfiles de Cocaína	2023
Perfil	Informe del Programa de Heroína	2022
Perfil	Informe sobre amenazas emergentes	2022

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de sustancias que pueden o no estar sujetas a control internacional.

Estados Unidos cuenta con mecanismos a través de los cuales las sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. El Congreso aprobó en 1988 la Ley sobre Desvío y Tráfico de Sustancias Químicas (CDTA) y las enmiendas posteriores pusieron bajo control 41 sustancias químicas. Estas leyes aportan un sistema de controles reglamentarios y sanciones penales para abordar el desvío nacional e internacional de sustancias químicas importantes sin interrumpir el acceso a las sustancias químicas destinadas al comercio legítimo. La CDTA creó dos categorías para sustancias químicas controladas.

La Ley de Sustancias Controladas permite que la DEA incluya sustancias en una de cinco listas de control siguiendo los procedimientos específicos descritos en la política de la DEA, incluida la inclusión en una lista de sustancias químicas de la Lista I, el control de sustancias debido a las obligaciones de tratados internacionales o la inclusión de sustancias en una lista de emergencia para evitar un peligro inminente para la seguridad pública. La DEA dispone de varios mecanismos para controlar las sustancias que actualmente no están sometidas a fiscalización internacional.

- El mecanismo de control temporal (de emergencia) es la vía más expeditiva para controlar una sustancia. Este método de control somete temporalmente una sustancia al control más restrictivo basándose en la constatación de una amenaza inminente para la seguridad pública. Esta medida de control es iniciada y promulgada por la DEA
- El mecanismo de control formal, incluye la revisión y las recomendaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) y la DEA para colocar permanentemente una sustancia bajo control en una de las cinco clases
- El mecanismo de control legislativo, es iniciado y promulgado por el Congreso de EE.UU. y coloca las sustancias en una de las cinco listas
- Para los controles químicos, la DEA inicia, promulga y regula el control de los precursores inmediatos y los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias incluidas en las listas.



**Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.**

En Estados Unidos, la DEA, el Laboratorio Especial de Pruebas e Investigación y otros laboratorios forenses, y otros federales, estatales y locales se encargan del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red de información sobre drogas (RID).

El país implementa los siguientes programas de capacitación periódica para el personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa	Los químicos forenses (CF) recién contratados comienzan su carrera presentándose en la Academia de Formación de la DEA, como FC Básico (BFC). Los BFC deben completar un programa intensivo de formación de 4 meses en la Academia de Formación de la DEA que hace énfasis en la instrucción en el aula y en el laboratorio en el análisis forense de pruebas de drogas. Formación posterior a la academia: Paquete de Cualificación de Laboratorio (LQP)	DEA	2023
Implementa	El Paquete de Cualificación de Laboratorio es generalmente un periodo de ocho semanas que comienza tras la finalización exitosa del Curso Básico de Química Forense (BFCC) y consiste en una formación avanzada en análisis de pruebas y técnicas instrumentales no cubiertas en el BFCC. Se trata de un periodo de instrucción, evaluación y supervisión adicionales para garantizar que el nuevo Químico Forense pueda aplicar las técnicas y habilidades adquiridas como BFC y permitirle familiarizarse con las políticas, procedimientos y prácticas de su nuevo laboratorio.	DEA	2023
Implementa	Además, la DEA ofrece capacitación sobre análisis de sustancias controladas, identificación de precursores, procesamiento en laboratorios clandestinos e identificación/análisis de nuevas sustancias psicoactivas a sus homólogos federales y estatales y, previa solicitud, a países extranjeros.	DEA	2023

**Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.**

La red nacional de información sobre drogas (RID) de Estados Unidos dispone de indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país implementa actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios para la recopilación y el intercambio de información sobre la oferta de drogas.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Estados Unidos recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Estados Unidos designó delegados para los siguientes grupos del MEM, quienes participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades coordinadores nacionales (ECNs)	Grupo de expertos gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo a la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para controlar y contrarrestar el cultivo, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas, y para abordar sus causas y consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Seguimiento y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

Estados Unidos realizó las siguientes actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Difusión por correo electrónico de los informes del MEM a las agencias pertinentes del Gobierno estadounidense	N/A	Departamento de Justicia (DOJ), Administración para el Control de Drogas (DEA), Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP), Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos (HHS), Departamento de Estado de Estados Unidos
Referencias frecuentes al valor del MEM en declaraciones públicas y reuniones bilaterales	N/A	CICAD 72, reuniones bilaterales con Estados Miembros de la Organización de los Estados Unidos (OEA)

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

Estados Unidos ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas del MEM para identificar áreas donde se necesita asistencia técnica por parte de los países socios de la OEA. Por ejemplo, al considerar proyectos de asistencia técnica, la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de EE. UU. rutinariamente hace referencia a los informes de evaluación del MEM para identificar brechas y necesidades. Estados Unidos no recibe asistencia técnica de otros países en temas de control de drogas, por lo tanto, los informes de evaluación del MEM no se utilizan para identificar áreas donde se necesita asistencia técnica en Estados Unidos.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

Estados Unidos ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las alianzas con otros Estados Miembros, y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para los Estados Miembros de la OEA se comparten con las oficinas pertinentes de la Oficina de Asuntos Internacionales sobre Estupefacientes y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Estas oficinas se encargan de financiar proyectos de asistencia técnica a los países del Hemisferio occidental y utilizan las conclusiones del MEM para informar sobre el diseño y el alcance de los programas. Esto ocurre anualmente con la publicación de cada informe del MEM.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**

**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1:** Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Estados Unidos desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con los Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con las organizaciones internacionales y regionales, e iniciativas y programas pertinentes. En este sentido, Estados Unidos, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de Estados Unidos financia proyectos de asistencia técnica en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en todo el mundo. La Estrategia Funcional de la Oficina del INL esboza las metas y objetivos de la ayuda exterior, incluida la programación antinarcóticos. La INL también produce Marcos de Planes de País para establecer metas y objetivos a nivel de país, así como iniciativas regionales y multilaterales relacionadas. Muchos de estos proyectos de asistencia técnica se llevan a cabo en colaboración con organizaciones internacionales y regionales, así como con agencias gubernamentales estadounidenses y organizaciones de la sociedad civil. Muchos proyectos hacen especial hincapié en facilitar los intercambios de información bilaterales y regionales. La Oficina INL cuenta con una Oficina de Gestión del Conocimiento que se encarga de mejorar continuamente el diseño, la implementación y los resultados de la asistencia antinarcóticos y de justicia penal, proporcionando orientación programática y política, conocimientos especializados y formación basada en experiencia y datos.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia sobre interdicción y control de drogas a través de la DEA, cual mantiene sus propias plataformas de tecnología de la información, que guarda la información necesaria sobre drogas y casos para llevar adelante investigaciones complejas. La DEA está integrada con otras agencias a través de plataformas clasificadas.

Estados Unidos promueve el intercambio, con los Estados Miembros y con los Estados fuera del hemisferio occidental, así como con las organismos internacionales y regionales pertinentes, de las buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de aplicar las políticas y estrategias nacionales en materia de drogas. En este sentido, Estados Unidos, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de Estados Unidos, financia una serie de proyectos que promueven el intercambio de mejores prácticas sobre capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de aplicar las políticas y/o

estrategias nacionales sobre drogas. Por ejemplo, INL suministra financiamiento a la Unidad de Fortalecimiento Institucional de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para apoyar el desarrollo, la aplicación y el fortalecimiento de las estrategias nacionales sobre drogas en consonancia con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción revisados. Este apoyo ayuda a los países, y a su personal, a alcanzar las capacidades y competencias necesarias para llevar a cabo políticas antinarcóticos eficaces.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como el tráfico de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de dinero y la corrupción, entre otros. En este sentido, Estados Unidos financia y/o participa en varias actividades de coordinación regional, incluyendo los Grupos de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos, Reducción de la Demanda, Narcotráfico Marítimo, Tráfico Aéreo y Desarrollo Alternativo de la CICAD. Estados Unidos también participa en la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe (HONLEA) y financia y/o participa en la labor de cooperación regional sobre diversas formas de delincuencia organizada transnacional a través de INTERPOL. La Administración para el Control de Drogas (DEA) patrocina anualmente la Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes, en la que se debate el tema de la lucha contra las drogas y sus tendencias con líderes de todo el mundo.

En Estados Unidos existen mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Estados Unidos dispone de numerosos mecanismos para facilitar la cooperación bilateral con países de todo el mundo, así como de presencia física en muchos países socios. En el hemisferio occidental, Estados Unidos dispone de mecanismos bilaterales para promover la cooperación en toda la región. Por ejemplo, Estados Unidos y México cooperan en el marco del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad y el Entendimiento Bicentenario, y Estados Unidos y Colombia colaboran a través del Grupo de Trabajo Antinarcóticos (CNWG) y el Diálogo de Alto Nivel (HLD). La DEA mantiene 93 oficinas en el extranjero en 69 países. Cuando no haya ninguna oficina de la DEA se designará una oficina de país cercana con la responsabilidad de coordinar las investigaciones sobre drogas con esa nación. En línea es posible encontrar fácilmente un mapa de la presencia internacional de la DEA.

Cada mecanismo bilateral se reúne con una frecuencia diferente, pero todos los grupos se reúnen al menos una vez al año. La cooperación y coordinación de la DEA con los socios internacionales es una actividad diaria permanente.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Estados Unidos ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y las organizaciones internacionales (incluidas las regionales). En este sentido, la DEA trabaja con el Departamento de Estado para proporcionar equipos de interdicción,

formación e inspección a países de toda la región de la OEA.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y las organizaciones internacionales (incluidas las regionales). Estados Unidos es el principal financiador de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y de la CICAD/OEA, incluidos muchos proyectos de asistencia técnica que facilitan el intercambio de información entre los Estados Miembros de la OEA. Cabe destacar que la INL financia la mayoría de los grupos de expertos de la CICAD que reúnen a los Estados Miembros de la OEA para intercambiar información y mejores prácticas. La DEA utiliza regularmente su amplia presencia internacional para promover la cooperación y la inteligencia entre los Estados Miembros. Esto incluye tanto información marítima, terrestre y aérea como sobre fugitivos y posibles pistas de investigación.

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Estados Unidos promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. Estados Unidos aprovecha su participación en diversos foros multilaterales, como las reuniones de la Comisión de Estupefacientes de la Naciones Unidas (ONU) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), para intercambiar y difundir buenas prácticas y el intercambio de experiencias de investigación exitosas con otros Estados Miembros y organizaciones internacionales. Por ejemplo, durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND), celebrado en marzo de 2023, Estados Unidos organizó un acto paralelo sobre la colaboración intersectorial en la lucha contra el tráfico ilícito, la fabricación y el consumo de drogas sintéticas, en el cual los expertos presentaron sus experiencias a nivel nacional. Los expertos estadounidenses también actuaron como panelistas y presentaron la experiencia nacional de Estados Unidos en 18 actos paralelos del sexagésimo sexto 66º período de sesiones de la CND, sobre diversos temas, como el estigma, la prevención de las muertes por sobredosis, la garantía de calidad para el tratamiento y la recuperación, la defensa de los jóvenes y muchos más. Los expertos estadounidenses también participan regularmente en reuniones de grupos de expertos en el marco de diversos foros multilaterales, incluidos los grupos de trabajo de expertos de la CICAD.



**OBJETIVO  
2**
**FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de Estados Unidos llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y procesar a delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En este sentido, las autoridades competentes de Estados Unidos colaboran con socios nacionales y extranjeros para: extraditar o trasladar legalmente a delincuentes buscados para su enjuiciamiento en Estados Unidos o en el extranjero por una amplia variedad de delitos, incluidos los delitos violentos; resolver las solicitudes de personas condenadas a regresar a sus países de origen para cumplir su pena de prisión; y obtener pruebas en Estados Unidos en nombre de investigadores criminalistas extranjeros y obtener pruebas localizadas en el extranjero que son esenciales para el éxito de los enjuiciamientos en Estados Unidos.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades y acata las convenciones de derechos humanos y las normas jurídicas internacionales aplicables. Estados Unidos examina todos los expedientes que recibe y envía para asegurarse de que no se violan los derechos humanos.

**Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Estados Unidos realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional a fin de facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, Estados Unidos participa activamente en las actividades multilaterales y regionales para mejorar la cooperación contra los delitos relacionados con las drogas. El país preside el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) desde 2010, así como el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica de la UNTOC desde 2017. Ambos grupos abordan regularmente los temas planteados en las actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional. Estados Unidos también se reúne regularmente con la Unión Europea para tratar la cooperación en materia de aplicación de la ley, incluida la lucha contra el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada. Por último, Estados Unidos cuenta con docenas de asesores jurídicos residentes (RLA) que desempeñan su labor desde las embajadas de Estado Unidos en aproximadamente 50 países de todo el mundo. Los RLA trabajan para fomentar la capacidad de los países y regiones anfitriones

para participar en la cooperación internacional en todos los aspectos penales, incluidos los delitos relacionados con las drogas.

**Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.**

Estados Unidos ha promulgado o adoptado, durante el periodo de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X		<p>Proyecto de ley: HR 2630 Ley de ampliación de la programación temporal de emergencia de los análogos del fentanilo</p> <p>Ley de Igualdad</p> <p>Proyecto de ley: HR 4981 "Para enmendar la Ley de Sanciones contra el Fentanilo, modificar ciertos plazos relativos a la Comisión de Lucha contra el Tráfico de Opiáceos Sintéticos".</p>
Acciones/Medidas administrativas	X		<p>Orden Ejecutiva para Reforzar la Equidad Racial y el Apoyo a las Comunidades Desatendidas en todo el Gobierno Federal</p> <p>Orden ejecutiva sobre la reducción de los costos de los medicamentos de prescripción para los estadounidenses</p> <p>Orden ejecutiva sobre el establecimiento del Consejo de Estados Unidos contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p> <p>Orden ejecutiva sobre la imposición de sanciones a las personas extranjeras implicadas en el comercio mundial de drogas ilícitas</p> <p>Ley modelo estatal para ayudar a que el acceso a la naloxona sea uniforme en todo el país</p>
		X	<p>A instancias de Estados Unidos, la Comisión de la ONU actúa contra los "precursores" químicos utilizados para producir fentanilo ilícito</p> <p>Amenaza emergente de la xilacina</p> <p>Ampliación del acceso al tratamiento de adicciones en cárceles y prisiones</p>

			Llamamiento del Presidente Biden a la acción contra la epidemia de sobredosis durante el discurso del Estado de la Unión
--	--	--	--

**Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.**

Estados Unidos ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones		X
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X		
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X*	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X		
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X		

\* El país ha firmado esta convención, pero aún no la ha ratificado o se ha adherido.

## RESÚMEN EVALUATIVO

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos cuenta con un organismo de coordinación para las agencias gubernamentales con responsabilidades en el control de drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para las agencias gubernamentales con responsabilidades en el control de drogas. Asimismo, la CICAD nota que Estados Unidos cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas del control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

#### **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos no recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Estados Unidos promueve la coordinación con entidades estatales y locales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la ONDCP, la cual cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, esta oficina cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, el país cuenta con programas específicos y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que Estados Unidos

involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que el país toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Estados Unidos toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Por otro lado, la CICAD nota que el país cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

### **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos cuenta con mecanismos interinstitucionales y multisectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas que se basan en los principios de los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo. Además, la CICAD nota que Estados Unidos participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. También, la CICAD nota que Estados Unidos implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de Estados Unidos contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Asimismo, la CICAD observa que el

país desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, el cual participan instituciones académicas, de investigación y de la sociedad civil. Además, el país lleva a cabo iniciativas de reforma legislativa que tienen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. CICAD nota que Estados Unidos promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa con satisfacción que Estados Unidos promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos cuenta con el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA) y la Administración de Servicios de Salud Mental (SAMHSA) proporcionando recursos de acuerdo con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), cuya creación cuenta con una base legal. Además, NIDA y SAMHSA cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Estados Unidos desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas o mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. Sin embargo, el país no ha realizado estudios sobre el consumo de drogas en los que se aplique la metodología del SIDUC, ni ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recopilar, analizar y comunicar información nacional relacionada con las drogas. Por otro lado, el país ha realizado estudios que utiliza métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio del país tiene una red de información nacional sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante encuestas basadas en la recopilación de datos anual y publica un informe periódico. También, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA). Además, la CICAD nota que el observatorio de Estados Unidos convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos ni reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. También, la CICAD nota que el observatorio de Estados Unidos fomenta o disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

## **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos ha llevado a cabo y publicado nueve estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Estados Unidos ha llevado a cabo los siguientes estudios para evaluar los programas e intervenciones de tratamiento, prevención y servicios de apoyo a la recuperación. Sin embargo, el país no ha realizado ninguna evaluación de procesos y

de resultados intermedios de los programas de prevención y tratamiento.<sup>4</sup> Por otro lado, el país ha realizado una evaluación de impacto de un programa de prevención. Además, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados, en la red pública de salud y/o protección social, de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y con información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Asimismo, el Estados Unidos lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica y sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Estados Unidos recopila información sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, y lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Además, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales las sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que el Estados Unidos cuenta con instituciones responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red de información de drogas (RID), además, el país implementa y participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID del país cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el Estados Unidos participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

---

<sup>4</sup> En el septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, del 11 al 14 de diciembre de 2023, Estados Unidos indicó que SAMHSA administra el Centro de Recursos Basados en Evidencia, que es una cámara de compensación de recursos relacionados con lo que funciona en prevención, tratamiento y recuperación del uso de sustancias. Incluye muchos recursos relacionados con programas, políticas y prácticas que han sido evaluados (a menudo mediante financiación de los NIH). Además, el país proporcionó los siguientes ejemplos de programas de prevención específicos que han sido financiados y evaluados por el HHS:

- Efectos longitudinales de la intervención preventiva universal sobre el uso indebido de medicamentos recetados: tres ensayos controlados aleatorios con adolescentes tardíos y adultos jóvenes - PubMed (nih.gov)
- Una evaluación cuasiexperimental del impacto de las asociaciones para el éxito en las tasas de intoxicación por etanol y medicamentos recetados a nivel comunitario - PubMed (nih.gov)



#### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Estados Unidos recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Asimismo, la CICAD nota que Estados Unidos realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. También, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de identificar áreas donde se necesita asistencia técnica por parte de los países socios de la OEA. Además, la CICAD nota que Estados Unidos ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas para identificar oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

#### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Estados Unidos desarrolla y implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, y programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Además, el Estados Unidos ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. También, Estados Unidos promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el Estados Unidos existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que el país ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero si ha fomentado el intercambio de

información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que Estados Unidos promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

### **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD nota que las autoridades competentes de Estados Unidos llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Estados Unidos ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativa y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y la mayoría los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)